NOTAS SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE REGLA (YUGO)

MARÍA DOLORES TAVÍO DE LEÓN



El origen de la ermita data del año 1653, fecha en que aparece la primera referencia, concretamente el 3 de noviembre de dicho año Simón Hernández propone, como devoto de Nuestra Señora de Regla, fabricar una ermita costeada por él «en un sitio en donde disen Buenabista y que tenga de largo beinte pies y de ancho trese, el sitio linda con linderos de Fransisco Perdomo y en tierras de Luis Cabrera de La Peña sitio conosido y desde luego dotaré a la dicha hermita en quatro fanegads de tierra labrada que tengo, dos en la Peña de Malas Tapias y dos en el Hable» 1.

En 1654 firma con su mujer, Margarita de Cabrera, una carta de donación en la que declaran «por tener amor y devosion abbos a dos a Nuestra Señora de Regla y deseando permanese en el emos propuesto de haser en esta dicha ysla en parte nuestra propia una hermita donde poner dycha ymagen»².

La ermita ya está comenzada en las cuatro fanegadas de tierra «que lindan con tierras de los erederos del Capitán Gaspar de Samarin y por otra parte con tierras de Antonio Camacho y por otra con tierras de Jasinto de Fuentes y por la otra con tierras de los erederos de Lusia Felipe»³.

Simón Hernández se preocupa además por el futuro de la ermita pues dice «si acaso se cayere o disminuyere lo susodicho lo bolberemos a edificar nuebamente de forma que permanentemente este en ser y baya a mas y no a menos»⁴.

^{1.} Libro de Fundación de la ermita de Nuestra Señora de Regla. Folio 6.

^{2.} Ibídem, folio 5.

^{3.} Ibídem, folio 5 (reverso).

^{4.} Ibídem, folio 5 (reverso).

Por otra parte el Obispado manda se haga una visita a la ermita «para conoser si esta desentemente adornada y con la desensia que es nesesaria para poder colocar la ymagen de Nuestra Señora de Regla»⁵.

Asimismo pide a Simón Hernández no se exima de la obligación de pagar dos ducados como limosna de derecho «a los dos dias del mes de julio de cada un año»⁶.

Diez años después, el 21 de noviembre de 1663, Simón Hernández declara que la ermita ya la tiene fabricada y totalmente acabada y pide la vayan a bendecir pues «llevo dicha ymagen que tengo en mi poder para la dicha hermita y en ella quede de oy en adelante para que yo pueda con el fabor de Dios haserle la fiesta cada un año»⁷.

En el mismo año de 1663 el vicario Don Luis de Goias visita la ermita y pone como obligación la misa y la procesión en las vísperas de la fiesta del dos de julio, además del derecho de cabalgadura para el beneficiado que vaya a oficiar la misa así como para el sacristán que le vaya a ayudar.

En 1665 se redacta ante notario el derecho de sucesión al patronato de la ermita, Margarita de Cabrera declara que en caso de faltar ella y su marido nombra como patrona de la ermita a su hermana María Gregoria de Cabrera «...y ella muerta uno de los ermanos el mas biejo y asi subsesivamente y mientras los dichos mis ermanos vibieren y muertos por su fin y muerte buelba el dicho patronato a los ijos y desendientes de la dicha mi ermana prefiriendo el mayor al menor y a falta de estos a los ijos del ermano que siga a la dicha Gregoria y sus desendientes y a falta de estos al otro ermano y asi de unos en otros»⁸.

El patronato de Simón Hernández duró hasta 1684, año en que pasa a su esposa, según consta en documento fechado el 30 de junio de dicho año ante el Comisionado del Santo Oficio de la Santa Inquisición, quien manda a Margarita «que es la que cuida de la hermita de Nuestra Señora de Regla por muerte de Simón Hernández su marido viede tal lizencia y pida por los vezinos la limosna que le quisieren dar asentando todo lo que le dieren con quentas y para dar quenta dellas todas las vezes que se le pidieren y nadie la estorve el uzar de dicha lizencia».

^{5.} Ibídem, folio 6.

^{6.} Ibídem, folio 6 (reverso).

^{7.} Ibídem, folio 2.

^{8.} Ibídem, folio 8.

^{9.} Ibídem, folio 1 (reverso).

Pero en 1693 se declara pobre viuda y dice estar ya muy vieja y enferma y por no poder atender la ermita ni hacer la fiesta y no tener ningún heredero, el patronato es transferido a Pedro González Valiente, vecino de la aldea de Yuco.

El primer inventario de la ermita fue ordenado hacer en 1738 por el Venerable Beneficiado y Vicario de las islas de Lanzarote y Fuerteventura Don Sebastián Cruz y Umpiérrez, y en él se declara la imagen de Nuestra Señora de Regla «con un rostrillo de oro y una corona de plata y el Niño con su corona de plata...» 10, además de una imagen de San José, otra del Niño Jesús y «...quatro quadros de dos baras y media, uno de Nuestra Señora de la Concepción, otro de San Martín, otro de Santa Anna y otro de Nuestra Señora del Popolo...» 11.

En 1710 el patronato pasa a Anna de Cabrera, vecina de Yuco y viuda de Pedro González Valiente.

En 1773 el Ilustrísimo Señor Don Joan Bautista Servera, Obispo de Canarias, es informado del estado de la ermita y de que el cáliz se halla sin dorar, y además no hay casullas, y manda al vicario «no consienta el que se selebre el Santo Sacrificio de la Misa en dicha hermita antes si haga recoger las llaves de ella que no entregara hasta tanto que el patrono cumpla con dorar el calis que se le mando en la visita pasada y costee una casulla encarnada lo que debera haser en el termino de tres meses y no cumpliendo enbargara todos los vienes del patronato pedira quenta de sus frutos y de ellos procurara el que se hagan los costos y reparos» ¹².

Nueve años después, en 1782, la ermita es de nuevo visitada, esta vez por el vicario de Nuestra Señora de Guadalupe Don Domingo Camacho, quien la encuentra «desente para que en ella se selebre el Santo Sacrificio de la Misa y por tanto dejo que se siga selebrando y mando que se haga imbentario de todos los vienes hornamentos y alajas de esta hermita al capitan Don Joseph Cayetano Baliente como actual poseedor quanto haia lugar por derecho sin perjuisio de terseros...» ¹³.

En este nuevo inventario se declara de nuevo «una ymagen de vestir de Nuestra Señora de Regla que esta en el altar con su Niño, dos rostrillos y corona de plata y de lo mismo una media luna...» ¹⁴.

^{10.} Ibídem, folio 16.

^{11.} Ibídem, folio 16 (reverso).

^{12.} Ibídem, folio 22.

^{13.} Ibídem, folio 23.

^{14.} Ibídem, folio 23.

También se declaran en el mismo inventario una imagen del Niño Jesús, otra de San José, además de frontales, manteles, corporales, albas, candeleros, etc., etc.

Debido a la costumbre de donar cuadros en agradecimiento a los favores concedidos por la Virgen, el visitador del obispo Don Antonio Tavira, Don Joseph Fernández Abad, pide en documento fechado en 1792 «no se coloque mas cuadros sino el que sea alguno grande y desente para adornar del cuerpo de la hermita...» ¹⁵.

Con el tiempo la ermita ha sido reformada en varias ocasiones, la última precisamente en este mismo año.

^{15.} Ibídem, folio 24.